

CORPORACION GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVI C. LTDA

Guayaquil, 23 de Septiembre de 2020

Señora

SILVIA BLANCA ARELLANO ZAMBRANO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVI C. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y en especial la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORPORACION GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVI C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizo la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil el 26 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 8 de Agosto de 1996.

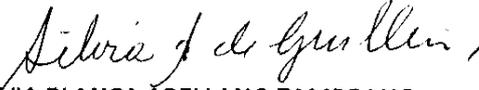
Atentamente


Silvia Denisse Guillen Arellano

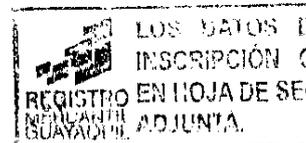
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVI C. LTDA. que antecede.

Guayaquil, 23 de Septiembre de 2020


SILVIA BLANCA ARELLANO ZAMBRANO

CI # 0905947982



4º TRAMITE: 92359-0041-20 23/09/2020 09:30
DOCUMENTO: Rembramiento
EXP: 29136



NUMERO DE REPERTORIO:32.614
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVI C. LTDA.**, a favor de **SILVIA BLANCA ARELLANO ZAMBRANO**, de fojas **80.049 a 80.052**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.767**.

ORDEN: 32614



Guayaquil, 20 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0275277